



Soca, 15 de setiembre 2021.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 26/2021

Resolución No 159/ 2021

VISTO:

El procedimiento de Contratación Directa número 46/2017, que se adjudicó por resolución 18/01353 cuyo objeto es " Realización de Obras de Infraestructura Vial e Hidráulica", sustanciada en Expediente 2016-81-1020-02818;

RESULTANDO:

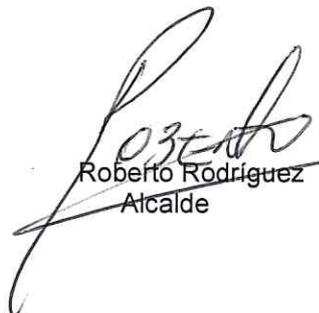
- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Contratación Directa número 46/2017 por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 116 y según Resolución N° 18/01353 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha contratación directa a la empresa Colier S.A RUT 211454120018
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente
RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio de Soca financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Colier S.A, RUT 211454120018 vinculadas a la Contratación Directa número 46/2017, sustanciada en expediente 2016-81-1020-02818, por el monto de \$ 535.461, IVA y leyes sociales incluidas, más los ajustes paramétricos correspondientes, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
- 2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio de Soca dicho importe.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Mary Morín
Concejala


Alejandro Burgueño
Concejala

Andrés Zeballos
Concejala


Anahí Moreira
Concejala


Valero Ottonelli
Concejala